



Oficina del Fiscal de Distrito

D. Víctor Reynolds

Fiscal del Distrito Circuito Judicial de Cobb
70 Haynes Street, Marieta, GA 30090

Teléfono (770) 528-3047

Faxímil (770)528-3031

Información General para Víctimas de Crimen (O.C.G.A. Título 17, Capítulo 17)

La Asamblea General de Georgia declara que es la política de este Estado que víctimas de crímenes deberían conceder ciertos derechos básicos como los acusados se les concede ciertos derechos básicos. Estos derechos incluyen:

1. El derecho a la razonable, precisa y oportuna notificación de los procedimientos judiciales programados o cualquier cambio en dichos procedimientos;
2. El derecho a la razonable, precisa y oportuna notificación de la detención, liberación o escape del acusado;
3. El derecho a no ser excluidos de los procesos judiciales programados, salvo a lo dispuesto de este capítulo, o como lo requiera la ley;

4. El derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial previsto que supongan la liberación, declaración de culpabilidad y/o la condena de los acusados;
5. El derecho a presentar una objeción, por escrito, en cualquier procedimiento de libertad condicional que implica al acusado;
6. El derecho a consultar con el fiscal en cualquier proceso penal relacionado con la víctima;
7. El derecho a la restitución y la compensación prevista por la ley y, cuando proceda;
8. El derecho a procesos libres de demoras irrazonables; y
9. El derecho a ser tratado con justicia y dignidad de todas las agencias de justicia criminal implicadas en el caso.

Además, O.C.G.A. 17-17-8.1(a) permite que los derechos de las víctimas sean relacionados con ciertas entrevistas con el abogado defensor: La víctima tiene el derecho de aceptar o negarse a someterse a una entrevista realizada por el acusado, el abogado del acusado, o cualquier otra agencia del acusado.

- Como víctima de un crimen, usted tiene el derecho de aceptar o negarse a ser entrevistado por el acusado, el abogado del acusado o cualquier persona que representa o se comunice con usted en nombre de los acusados en el caso.
- Si acepta ser entrevistado, usted podrá establecer condiciones para la entrevista; como la hora, fecha y lugar de la entrevista que pueden estar presentes, las medidas de seguridad para la entrevista, y si es o no la entrevista estar grabada.

En el evento se tomó su propiedad durante el curso de la investigación, puede hacer una solicitud para la devolución de dichos bienes conforme a lo dispuesto por O.C.G.A. 17-5-50. Tenga en cuenta que algunas propiedades pueden ser necesarios a efectos de prueba y por lo tanto no puede ser entregada a usted en ese momento.

Responsabilidad de la Víctima

Las víctimas deben proporcionar a la agencia de policía, fiscal y la autoridad de custodia la dirección actual y número de teléfono para notificar acciones específicas en un caso penal contra el acusado, la detención de los acusados, y sobre los acusados de liberación de la custodia, o sobre cualquier procedimiento judicial en el que la libertad del imputado será considerada.

Favor notificar a cada agencia de cambios de dirección y/o número de contacto. El no hacerlo puede resultar la falta de notificación a usted acerca de cualquier paso en el proceso penal.

Programa de Compensación para Víctimas del Crimen

El Estado de Georgia tiene un programa para ayudar a las víctimas de delitos violentos con fuera de bolsillo, los gastos relacionados con el crimen puede ayudar a compensar los gastos médicos, gastos de asesoría, gastos funerarios, pérdida de salarios o la pérdida de la ayuda económica que no estén cubiertas por el seguro u otras fuentes o la limpieza profesional de la escena del crimen (sólo residencias privadas).

Existen ciertos requisitos de elegibilidad. Algunos testigos de delitos graves violentos también pueden cualificar. Llamar al Programa de Compensación al (404) 657-2222, la Unidad de Víctimas y Testigos, o visitar <http://cjcc.georgia.gov> para más información.

Proceso de Justicia Criminal

El proceso de la corte toma mucho tiempo y es confuso. El programa de Asistencia para Víctimas y Testigos ofrece servicios para ayudar las víctimas y testigos durante el proceso con:

- Explicar los pasos del proceso de la corte y la disponibilidad de la víctima con el aviso de audiencias y actualizaciones de estado en la progresión del caso;
- Ayudando a completar el papeleo de restitución y compensación;
- Ayudar a las víctimas en la preparación de comparecencias ante el tribunal y proporcionar orientación y acompañamiento cuando sea necesario;
- Coincidir las necesidades de las víctimas con los servicios comunitarios y recursos disponibles;

- Asistencia en la devolución de los bienes de la víctima o de pruebas de la policía judicial, cuando se les permite;
- Interceder con los empleadores y los acreedores si es necesario;
- Proveer un lugar para las víctimas que esperan antes de testificar;
- La coordinación de un sistema de guardia para comparecencias ante el tribunal de ayuda a las víctimas y a los testigos para evitar la ausencia prolongada del trabajo;
- Ayudar a la víctima si se sienten intimidados, acosados o miedo, y
- Proveer asesoramiento de apoyo y ser un buen oyente.

Números Importantes:

Como víctima de un crimen, usted puede estar en necesidad de servicios e información adicional. Favor llamar al 770-528-3045 para más información de los recursos y programas comunitarios.